

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

DECLARA:

ARTÍCULO 1º.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo provincial difiera la entrada en vigencia, hasta la temporada 2001/2002, de la tasa portuaria prevista, previendo su comunicación fehaciente y a la brevedad posible a las empresas que utilizan el Puerto de Ushuaia para su operación turística.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 10 DE OCTUBRE DE 2000.

DECLARACIÓN N°

010

/00.-

Silvia Monica Cappi

SILVIA MONICA CAPPI
Secretaria Legislativa
Poder Legislativo

[Signature]
C.P. DANIEL OSCAR GALLO
Vicegobernador
Presidente Poder Legislativo